JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

REF. : PRORROGA CONTRATO QUE INDICA.
RESOLUCION EXENTA N° 152730

TALCA, 27 DIC. 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles cuenta con un Contrato de Servicios de Mantención de Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega, celebrado con EMPRESA CONSTRUCTORA SANTA LAURA, cuyo vencimiento es el 31 de Diciembre de 2012.

2.- Que el referido contrato de servicios de mantención contempla en su cláusula décima la posibilidad de prórroga.

3.- Que el servicio de Mantención de Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega será objeto de un proceso de licitación dentro de los próximos meses.

4.- Que es necesario prorrogar este contrato, por un periodo de tiempo que permita realizar todas las etapas del proceso licitatorio.

RESUELVO:

1.- Prorróguese Contrato de Servicios de Mantención de Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega, hasta el 28 de Febrero de 2013.

2.- Impútese el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, del Presupuesto Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL DEL MAULE

CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGHM/RYL/MVA/PHF - ESA/phf
Distribución:
- Indicada.
- Recursos Financieros
- Of. De partes.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
1 Norte 963 Oficina 301, Región del Maule,
Talca, Chile Fono: (56-71) 516000
www.junji.cl